



“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación o el organismo competente, intercedan ante las autoridades migratorias del Estado Plurinacional de Bolivia, con el objeto de que se amplíe el plazo de los permisos transitorios que se les otorga a los habitantes del municipio de los Toldos de la provincia de Salta.

Pamela Calletti

Diputada Nacional

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa, responde a la **Declaración N° 73/24 de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta**, la cual solicita que: *“se arbitren las gestiones necesarias ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación para que intercedan ante las autoridades migratorias del Estado Plurinacional de Bolivia con el objeto de que se amplíe el plazo de los permisos transitorios que se les otorga a los habitantes del municipio de Los Toldos, quienes se ven obligados a circular por ese país para trasladarse a las otras localidades de la provincia de Salta.”*

Los Toldos está ubicado en el norte de la provincia de Salta en el departamento de Santa Victoria, a 1600 metros sobre el nivel del mar. La única ruta viable para acceder a otras localidades de Salta desde los Toldos implica transitar por territorio boliviano. Específicamente, se debe recorrer la Ruta Nacional N° 50 hasta la localidad de Aguas Blancas, cruzar la frontera y continuar aproximadamente 100 kilómetros por territorio boliviano hasta el poblado de la Mamora, desde donde se reingresa a la Argentina.

El trayecto presenta varias dificultades logísticas y administrativas. Los habitantes de Los Toldos deben realizar trámites aduaneros y migratorios en cada cruce fronterizo, lo que genera demoras y complicaciones.

Asimismo, dependen de esta ruta para acceder a servicios esenciales como salud, educación y comercio. Además, muchos de ellos se dedican al trabajo rural y necesitan ingresar a territorio boliviano para atender sus plantaciones y recolectar la producción en sus campos del lado argentino. La actual limitación de los permisos transitorios, no es suficiente para realizar las actividades ya citadas, entre muchas otras.

Dado que el tránsito por territorio boliviano es una necesidad geográfica y no una elección, la solicitud de ampliación del plazo de permiso transitorio se encuentra justificada para mejorar la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo de los habitantes toldeños, puesto que dependen de



“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

esta ruta para acceder a servicios esenciales. Por lo tanto, se solicita se arbitren las gestiones necesarias para lograr este objetivo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Pamela Calletti

Diputada Nacional